



MINISTERIO DE SALUD  
GABINETE DE LA MINISTRA  
DIVISION JURIDICA



4685

ORD. A15 N° \_\_\_\_\_ /

ANT. Carta del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, de fecha 11 de diciembre de 2017.

MAT. Opinión del Ministerio de Salud sobre las denominadas terapias de cambio, de reparación o de reconversión de la homosexualidad.

SANTIAGO, 13 DIC 2017

DE : MINISTRA DE SALUD

A : SEÑORA PRESIDENTA DEL COLEGIO MEDICO DE CHILE A.G.  
SEÑORA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE CHILE A.G.

El Ministerio de Salud ha estimado oportuno informar a usted la opinión de esta Cartera de Estado sobre lo que se conoce como terapias de cambio, de reparación o de reconversión de la homosexualidad, ello a raíz de la carta que don Ramón Gómez Roa dirigió a esta Ministra en su calidad de Presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual – MOVILH –, por la que pide investigar y clausurar la Fundación Restauración debido a que los profesionales de la salud que identifica como integrantes de la misma se dedican a la aplicación dichas terapias.

Al respecto, el Ministerio de Salud hace propias las acertadas expresiones de la Organización Panamericana de la Salud contenidas en su recomendación de 2012, *“Curas” para una Enfermedad que No Existe*, en cuanto a que las supuestas terapias de cambio de orientación sexual carecen de justificación médica y son éticamente inaceptables. En efecto, la homosexualidad no es una condición patológica y “representa una variación natural de la sexualidad humana sin ningún efecto intrínsecamente dañino para la salud de la persona o de sus allegados. En ninguna de sus manifestaciones individuales es un trastorno o enfermedad y por eso no requiere cura. Por esta razón, hace ya varias décadas la homosexualidad fue removida de los sistemas de clasificación de enfermedades.”.

Por otra parte, “Además de carecer de indicación médica, no existe evidencia científica de que los supuestos esfuerzos de cambio de orientación sexual sean eficaces. (...). Al mismo tiempo, abundan los testimonios sobre los daños a la salud mental y física que produce la represión de la orientación sexual. (...). No solamente no se han podido demostrar cambios en su orientación sexual, sino que se ha observado que el intento de cambiar se asocia a depresión, ansiedad, insomnio, sentimientos de culpa y vergüenza e inclusive se han reportado intentos de suicidio. En vista de esta evidencia, imbuir en un paciente la idea de que tiene un “defecto” y que debe cambiar, constituye una violación al primer principio ético de la atención de la salud: “lo primero es no causar daño”. Esto afecta el derecho a la integridad personal y a la salud, sobre todo en su esfera psicológica y moral.”.

Finalmente, en relación a la petición dirigida a esta Ministra para investigar y clausurar a la Fundación Restauración, importa hacer presente que esas tareas no corresponden a las funciones ni atribuciones que la ley establece al Ministerio de Salud. Sin embargo, hemos puesto en conocimiento de su solicitud a la Superintendencia de Salud para que arbitre las medidas que, en el ejercicio de sus atribuciones de fiscalización, estime pertinentes.

El Ministerio de Salud valorará la amplia difusión de este oficio por vuestras respectivas entidades, particularmente entre los asociados y asociadas de cada una de ellas.

Atentamente,



CARMEN CASTILLO TAUCHER  
MINISTRA DE SALUD

**DISTRIBUCION:**

- Destinatarios
- Presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual  
Calle Coquimbo N°1410, comuna de Santiago, Región Metropolitana
- Jefe de Gabinete Ministra de Salud
- Jefe de Gabinete Subsecretario de Salud Pública
- Jefe de Gabinete Subsecretaria de Redes Asistenciales
- Secretarios Regionales Ministeriales de Salud
- Directores de los Servicios de Salud
- Directores de Establecimientos de Autogestión en Red
- Superintendente de Salud
- Directores de los Establecimientos de Salud de Carácter Experimental
- Jefe de la División de Políticas Públicas, Saludables y Promoción
- Jefe de la División de Planificación Sanitaria
- Jefe de la División de Prevención y Control de Enfermedades
- Jefe de la División de Gestión de Redes Asistenciales
- Jefe de la División de Atención Primaria
- División Jurídica
- Oficina de Partes